



## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**  
**CIUDAD REAL**  
**COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Manuel Borja Quevedo solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a riego (36,68 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 19/10/22 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 827/2018 (51/87; 2206/88; 15924/88) P-907.
- Titulares: Sacramento López-Peláez Morales (\*\*\*\*3631\*), Juan Borja Quevedo (\*\*\*\*7774\*), Carmen Borja Quevedo (\*\*\*\*0376\*), Francisca Borja Quevedo (\*\*\*\*0375\*), Gemma Borja Quevedo (\*\*\*\*7097\*), Rosa María Borja Quevedo (\*\*\*\*3482\*), Manuel Borja Quevedo (\*\*\*\*7032\*), Nieves Quevedo Ruiz (\*\*\*\*5195\*), Manuel Moreno Moreno (\*\*\*\*0592\*) y María de los Ángeles Borja Quevedo (\*\*\*\*3698\*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	Mancha	97	32	455.811	4.327.541
2	Daimiel	Ciudad Real	Mancha	98	69	454.823	4.325.974
3	Daimiel	Ciudad Real	Mancha	98	70	454.764	4.325.884

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos (T.M. Daimiel (Ciudad Real))	15,21	15,21	30.420 **	2.000 ***
2	Riego Herbáceos (T.M. Daimiel (Ciudad Real))	12,47	56,63	24.940 **	2.000 ***
3	Riego Herbáceos (T.M. Daimiel (Ciudad Real))	9	11,89	18.000 **	2.000***

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m3/ha/año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## • Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	97	28	15,21	Daimiel	Ciudad Real
		32			
2	97	24	12,47		
		25			
		32			
3	98	67	9		
		69			
		70			

• Dotación máxima concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año, excepto para cultivos leñosos, que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año.

• Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 73.360 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

• Caudal continuo medio anual equivalente: 2,32 l/s, excepto en el caso de leñosos.

• Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 83.557,02 m<sup>3</sup>.

• Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

En Ciudad Real, a 22 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1090**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>